



AJUNTAMENT D'OLIVA
(VALÈNCIA)



**NORMATIVA GENERAL CURSOS y
ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.
(Temp. 2018/19)**

NORMATIVA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

CURSO: 2018-2019.

I. CONTEXTO Y ESTRUCTURA:

Dentro del ámbito de sus propias competencias municipales, el Ayuntamiento de Oliva, a través de los Servicios Deportivos Municipales asume, elabora y cuida los programas deportivos dirigidos a su población más joven. Uno de los programas básicos de estas competencias deportivas es el de las Escuelas Deportivas Municipales.

Las Escuelas Deportivas Municipales funcionan hace años de acuerdo con un programa municipal que persigue, como objetivo prioritario, fomentar la práctica de la actividad física entre la población escolar de la población de Oliva con edades comprendidas entre los 3 y los 16 años aproximadamente. Este programa se desarrolla en las distintas Instalaciones Deportivas Municipales y privadas de nuestra Ciudad, y en él participan más de 1.000 alumnos.

Desde los Servicios Deportivos Municipales consideramos este programa deportivo como uno de los más importantes de todos cuantos se realizan, tanto por su significado- al estar orientado a la población infantil y juvenil en un aspecto tan primordial para el desarrollo como es el deportivo-, como por su contribución a una gran labor educativa de creación de hábitos saludables y encauzamiento de nuestros niños hacia actitudes positivas en la vida, marcadas por el esfuerzo personal, el compañerismo, el trabajo en equipo, etc., valores altamente importantes en el proceso de socialización.

El programa de las Escuelas Deportivas ha ido sufriendo positivas modificaciones durante los últimos años en cuanto a las modalidades deportivas se refiere, experimentando un notable aumento de las mismas, gracias al cual se abarcan sectores de la población desatendidos anteriormente como son los discapacitados físicos y psíquicos.

El SEM gestiona este programa deportivo de forma indirecta por medio de contratos de prestación de servicios con Clubes deportivos locales, potenciando de esta manera las estructuras deportivas asociativas.

Las Escuelas Deportivas Municipales del curso 2018/19 están compuestas por un total de 20 programas deportivos, que cuentan con una oferta aproximada de 1.500 alumnos. El gran abanico de actividades deportivas hace que nuestras Escuelas sean unas de las más completas y variadas de la Comarca.

El Programa de las EE DD MM se configura a través de un itinerario deportivo que quedará definido por la edad de los alumnos y las actividades específicas de cada una de las etapas deportivo-educativas. Este itinerario se estructura en 5 programas deportivos:

PROGRAMA DEPORTIVO	EDAD	CICLO EDUCATIVO	OBJETIVO	HORARIO SEMANAL	RATIO MÍNIM	MODALIDADES DEPORTIVAS	TASA
JORNADAS PROMOCIÓN DEPORTIVA	9 a 12 años	Primaria (2º i 3er ciclo)	Conocer diferentes especialidades de iniciación deportiva	Talleres de sesiones deportivas (15 al 30 de septiembre)	15 pax	EEM	Gratuito (Promoción Escolar)
ESCUELAS PREDEPORTE (Etapa infantil)	3 a 5 años	Infantil (1º, 2º y 3er curso)	Actividades sensoriomotrices que desarrollan las capacidades motoras del niño/a (bailes, equilibrios, saltos, giros, etc.)	1 - 2 horas (1 o 2 sesiones semanales)	8 pax	Psicomotricidad, danza clásica – española y funky	55,20€ a 74,80€
ESCUELAS DEPORTIVAS INICIACIÓN	6 a 16 años (en función de la actividad)	Educación Infantil, Primaria y ESO	Iniciación y Perfeccionamiento Deportivo	2- 4,5 horas (2 o 3 sesiones semanales de 60 o 90 minutos)	10 pax (en función de la actividad)	Padel Triatlón Atletismo, Patinaje artístico, Tenis de mesa, Voleibol, Funky/ Hip Hop, Ajedrez, Pelota valenciana, Gimnasia Rítmica, Danza Clásica y Española, Tiro Olímpico, Básquet, Balonmano, fútbol, paddle surf y vela	Curso anual 74,80€ a 173,70€
NATACIÓN ESCOLAR	6 a 16 años	Primaria y Secundaria	Complementar la EF escolar mediante los recursos del medio acuático	12 horas (12 sesiones/ trimestre) o curso escolar (32 sesiones) Horario lectivo	15 pax	Act. Acuáticas en la Piscina Climatizada de Oliva	11,20€ (trimestre) 68,90€ (curso escolar)
ESCUELAS DEPORTIVAS ADAPTADAS	Todas	Todos	Fomentar la práctica deportiva entre la población discapacitada	2 horas (2 o 3 sesiones semanales)	4 pax	Natación Adaptada	68,90€ (2 sesiones) Trimestral

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1. El periodo de funcionamiento de las EEDDMM, se guiará básicamente por el calendario escolar oficial publicado por la Conselleria de Educación. Se iniciaran, en general en octubre y finalizaran en junio (excepto Jornadas y Programas específicos). Las vacaciones respecto al horario escolar, se establecerán en la oferta anual pública.
2. Las actividades dirigidas específicamente a los centros escolares, deberán ser autorizadas por el Director/a del Centro.
3. Las actividades se desarrollarán fundamentalmente en Instalaciones deportivas Municipales, en horario extraescolar, excepto aquellos programas escolares específicos, que se desarrollarán en horario lectivo.
4. Los periodos de inscripción serán:
 - Mes de **septiembre** para las EEDDMM anuales. (Se podrá realizar el pago fraccionado trimestralmente: septiembre, diciembre y marzo).
5. La tasa para formar parte de las diferentes actividades y EEDDMM incluye el derecho a tener un técnico cualificado para la formación de la especialidad deportiva elegida. La participación en competiciones o encuentros deportivos serán autorizados por el SEM, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Todos los alumnos o jugadores participaran un mínimo de 10 minutos en cada una de ellas.
 - b. Se valorarán otros aspectos como asistencia y actitud en los entrenamientos.
6. Los técnicos deportivos y los alumnos de cada EEDD deberán estar en posesión de la licencia federativa correspondiente de la temporada vigente (tramitada por el Club deportivo correspondiente) o mutualizados por Conselleria en los Juegos Deportivos Escolares.
7. **Los técnicos deportivos encargados de impartir las clases, pertenecen a las asociaciones deportivas locales o entidades colaboradores de las diferentes actividades programadas y poseen la titulación oficial correspondiente, y/o en trámite.**
8. Los grupos que se formen, en general serán mixtos. Una vez establecidos, no podrán modificarse, excepto causas justificadas y con autorización previa del SEM.
9. No podrán formarse grupos con niños/as de ciclos educativos diferentes a los que se propone en el itinerario deportivo.
10. En relación a la ESTRUCTURACIÓN DE LOS GRUPOS y NIVELES OFERTADOS,

se tendrá que respetar las siguientes proporcionalidades:

NIVEL	HORAS/SETM. ENTRENAMIENTO
Prebenjamín (2011/2012)	1 a 2 horas
Benjamín (2009/2010) Alevín (2007/2008)	2 a 3 horas
Infantil (2005/2006) Cadete (2003/2004)	3 a 4'5 horas

La **duración de las competiciones** se valorara según las características de cada especialidad deportiva y el nivel de competición, siempre respetando las siguientes proporcionalidades:

NIVEL	HORES/SETM. COMPETICIÓN
Prebenjamín (2011/2012)	1 hora
Benjamín (2009/2010) Alevín (2007/2008)	1 a 2 horas
Infantil (2005/2006) Cadete (2003/2004)	1'5 a 2 horas

11. Podrán participar en todas estas actividades todos los niños/as en las edades comprendidas en el itinerario deportivo, por norma general, los empadronados en Oliva tendrán preferencia en las inscripciones. **En los deportes colectivos**, solo se admitirán categorías prebenjamines que participen en competiciones a nivel federado.
12. El elemento de la competición se introducirá progresivamente, integrándose en los Juegos Escolares de tal manera que aumente la motivación de los niños.
13. Los centros escolares de Oliva podrán participar en los Juegos Deportivos Municipales, siempre que lo solicite el centro escolar. Las EEDDMM podrán participar en los Juegos Escolares organizados por el CVE, si así lo aconsejan los Técnicos Deportivos, y previa autorización del SEM.
14. Se organizarán Jornadas de Promoción Deportiva de diferentes especialidades a lo largo del curso escolar. Estas Jornadas o encuentros deportivos podrán ser municipales o intermunicipales, y tratarán de promocionar aquellos deportes minoritarios o que no participen en los Juegos Deportivos CV.
15. En las EEDDMM, al finalizar el curso escolar y deportivo se realizarán las jornadas de clausura para cada una de las modalidades deportivas, donde se implicará la participación de todos los alumnos y los padres podrán valorar y disfrutar de la práctica deportiva de sus hijos. Así mismo, se realizará una fiesta final en la que participen todos los alumnos inscritos en todas las modalidades deportivas, realizando exhibiciones y demostraciones de carácter lúdico.

III. OBJETIVOS

Las Escuelas Deportivas Municipales, en sus diferentes modalidades, no pretenden la mera instrucción físico-deportiva ni tienen como objetivo principal la consecución de éxitos deportivos. Por el contrario, utilizan el ejercicio físico, el juego y el deporte como medios para conseguir los siguientes **objetivos generales**:

- ⇒ Que el niño REALICE ACTIVIDAD FÍSICA, mejore su condición física y se aleje de sedentarismo, con todos los beneficios que ello conlleva.
- ⇒ EDUCACIÓN DEPORTIVA, a través de la práctica de diferentes especialidades.
- ⇒ Convertir la práctica deportiva y aquellas conductas saludables propias del deporte (no ingerir alcohol, tabaco u otras drogas; alimentarse correctamente; cuidar el aseo personal y el material deportivo; prestar atención a la higiene postural; etc.) en HÁBITOS que perduren hasta la vejez.
- ⇒ RELACIONAR al niño con su entorno y sus semejantes, introduciéndolo desde edades infantiles en un AMBIENTE DEPORTIVO próximo a su lugar de residencia.
- ⇒ FORMAR A LOS ALUMNOS en valores y actitudes, tales como la cooperación, el sacrificio, la responsabilidad, la disciplina, etc.

Debemos tener presente en todo momento que, ante todo, somos una “escuela” que pretende la “formación integral” de la persona, la cual excede los objetivos meramente deportivos. Aunque es bonito conseguir medallas y estas repercuten positivamente en el deporte, su consecución es un objetivo más propio de escuelas deportivas de competición de clubes y asociaciones. Sabemos que nuestra meta es complicada y que no se puede conseguir en un único curso escolar, por lo que es necesaria la constancia y la colaboración de todos nosotros (Coordinadores, monitores, padres, etc.).

Para la consecución de los objetivos generales nuestro vehículo es el deporte. Cada escuela debe tener unas normas y objetivos propios y específicos de su modalidad deportiva, los cuales deben ser expuestos en la memoria anual y en las memorias trimestrales desarrolladas por los monitores.

IV. CONDICIONES DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

1. Los centros docentes que soliciten algún programa del itinerario deportivo deberán ceder sus instalaciones y material deportivo en horario lectivo y extraescolar para la realización de

estas actividades deportivas.

2. Las Entidades o Asociaciones deportivas que soliciten una EEDDMM deberán ceder sus instalaciones en horario extraescolar para la realización de estas actividades deportivas.
3. Las entidades colaboradoras en los diferentes programas del itinerario deportivo deberán realizar entre otras, las siguientes funciones:
 - a) Controlar y colaborar con el proceso de inscripción de los alumnos, coordinándose con la administración del SEM para la elaboración de las listas. Todo ello en los plazos establecidos previamente por el SEM.
 - b) Difundir la información y publicidad de la EEDDMM que gestione en colaboración con el SEM.
 - c) Asistir a las reuniones que convoque el SEM.
 - d) Contribuir al buen funcionamiento de las actividades, supervisando la labor del monitor, facilitándole todos los recursos propios de la entidad (equipamiento, material, administración, etc.) cuando sean necesarios.
4. El Ayuntamiento de Oliva, por su parte, cederá el uso de las instalaciones deportivas municipales. El Ayuntamiento de Oliva, no se hará cargo del mantenimiento de las instalaciones deportivas externas, aunque podrá colaborar por el uso y disfrute de las mismas. Estas instalaciones deberán tener unas condiciones mínimas que permitan el desarrollo de las actividades, garantizando el correcto desarrollo de los aprendizajes deportivos por un lado, y la seguridad de los alumnos/as, por otro.
5. Las actividades deportivas estarán abiertas a todos los niños/as en las edades comprendidas en el itinerario deportivo y en su caso, de los centros escolares que los soliciten. Aquellos que soliciten la inscripción serán obligatoriamente aceptados, a no ser que los grupos se encuentren, en esos momentos, completos, sin plazas vacantes. La negativa de los responsables del centro, club o entidad, a aceptar el acceso a determinados jóvenes, podrá considerarse como falta grave y atenta contra la normativa de estos programas.
6. El horario de las actividades y EEDDMM serán consensuados entre el SEM y la entidad/ empresa encargada de coordinar y proveer el personal técnico de la actividad. En todo caso, los horarios se establecerán en función del Plan de Usos de la instalación, disponibilidad de los técnicos y las proporcionalidades indicadas en el punto 9 del apartado 2.
7. El material deportivo fungible será aportado y/o subvencionado por el SEM. Las entidades colaboradoras se comprometen a cuidar el material, responsabilizándose de su uso y mantenimiento. Este material solo podrá ser utilizado en las sesiones de las actividades deportivas municipales.
8. Selección de Actividades y EEDDMM: El SEM intentará poner en marcha el máximo

número de actividades de promoción y EEDDMM. Todo ello, dentro de sus posibilidades presupuestarias y, contribuyendo a generar una red consolidada de clubes y asociaciones deportivas que fomenten la iniciación deportiva en edad escolar. Los criterios básicos a seguir son:

- ⇒ Mantener y consolidar las actividades y EEDDMM implantadas en anteriores cursos, siempre y cuando las actividades se hayan implantado con normalidad.
 - ⇒ Promocionar los deportes minoritarios y autóctonos para garantizar su continuidad en nuestro municipio.
 - ⇒ Promocionar los deportes adaptados entre la población escolar con diferentes grados de discapacidad.
 - ⇒ Valorar, especialmente, situaciones en las que las EEDDMM, puedan contribuir a mejoras de tipo socio deportivo en el entorno.
 - ⇒ Responder a los intereses deportivos manifestados por la población escolar, centros deportivos y asociaciones.
9. Personal técnico de las entidades: Respecto al personal encargado de prestar los diferentes servicios:
- ⇒ **Deberán estar en posesión de la titulación oficial vigente y/o en trámite.**
 - ⇒ Deberán entregar al SEM el certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.
 - ⇒ Deberá ir debidamente uniformado, de acuerdo con las condiciones de la actividad, servicios y el diseño de la propia empresa, con la salvedad de aquellos servicios para los que se le exija uniformidad específica por parte del SEM.
 - ⇒ Cumplir con las obligaciones de carácter fiscal y, respecto del personal a su servicio, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, que dimanen del presente contrato, quedando el Ayuntamiento de Oliva exonerado de responsabilidades caso de incumplimiento.
 - ⇒ La entidad adjudicataria no podrá subarrendar, ceder ni traspasar su derecho a terceros, sin la autorización del órgano municipal competente.

V. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LAS SESIONES:

En general, la **duración** de las sesiones es de una hora. Durante los 5 primeros minutos el monitor recibirá a los alumnos, “pasará lista” y dará las primeras instrucciones, comentando los objetivos y características principales de la sesión.

Posteriormente, se realizará un **calentamiento** de unos 10 minutos donde se realizarán actividades que preparen física, fisiológica y psíquicamente a los alumnos para realizar el resto

de la sesión. Se realizarán ejercicios de movilidad articular, estiramientos activos, desplazamientos y juegos. Aunque los niños son mucho más flexibles que los adultos, estos deben realizar ejercicios para mantener o mejorar su flexibilidad, intentando que esta conducta se convierta en un hábito saludable que perdure hasta la edad adulta.

La **parte principal** de la sesión tendrá una duración de 35-40 minutos. En ella se llevarán a cabo las actividades necesarias para alcanzar los objetivos de la sesión. Se realizarán ejercicios y actividades propias de las disciplinas deportivas, sin embargo, es necesario que los chavales, sobre todo los más jóvenes, experimenten con actividades propias de otros deportes. Desde los 4 hasta los 14 años, las actividades evolucionarán desde más generales a más específicas y desde más simples a más complejas. El monitor debe utilizar los juegos como una de las herramientas principales para la consecución de sus objetivos, ya que son tareas divertidas e integradas en el contexto habitual del niño, el cual las siente como algo suyo y como una de las facetas más serias de su entorno, lo que le predispone a su práctica. Asimismo, el monitor adaptará sus explicaciones al nivel de comprensión de los deportistas y evitará largas y numerosas colas o grandes periodos de pausa, de lo contrario el niño perderá interés por la actividad.

Finalmente se realizarán 5-10 minutos de **vuelta a la calma**. Al contrario que en el calentamiento, se pretende reducir el nivel de activación del organismo mediante actividades de baja intensidad, ejercicios de relajación, estiramientos, etc. Se debe utilizar también para conversar con los chavales sobre diferentes aspectos de la sesión y de la actividad físico-deportiva, formándolos en conductas, actitudes y valores.

VI. NORMATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES

El Coordinador Técnico de la escuela debe realizar una **programación anual breve** donde aparezcan: sus datos personales; una descripción de la Escuela Deportiva (ubicación, material y instalaciones disponibles, características más importantes del deporte de iniciación, número de alumnos, etc.); los objetivos específicos del curso; la secuenciación de contenidos; y aquellos aspectos metodológicos o didácticos que se consideren oportunos. La programación anual se debe presentar durante el mes de septiembre y, en todo caso antes de comenzar la actividad o EEDMM. Está será imprescindible para el cobro de la prestación por parte de la entidad colaboradora.

El Coordinador junto con los monitores de la escuela debe realizar una **memoria anual** donde aparecerán los objetivos, la asistencia y la evaluación de los alumnos, la valoración del

proceso y las observaciones o consideraciones oportunas. La memoria anual se debe presentar entre el 1 y el 15 de junio y es imprescindible para el cobro de la prestación.

El Coordinador deberá contar con una dirección de correo electrónico para comunicarse de forma fluida con el SEM y con el coordinador municipal del servicio. A través de ella, podrán enviar las programaciones, memorias y cualquier comentario o necesidad, que consideren importante y necesaria para el buen funcionamiento de las Escuelas.

Para el correcto desarrollo de **las sesiones**, el monitor llegará 5-10 minutos antes del inicio de la clase, preparará el material necesario y lo ubicará en los lugares oportunos. La estructura y los contenidos de las sesiones deben seguir las normas comentadas en el apartado anterior. Previo a la práctica, el monitor preparará la sesión en una ficha diseñada para tal fin. Para facilitar el proceso se recomienda la utilización de lenguaje abreviado y numerosos dibujos. Tras la práctica, el monitor reflexionará sobre lo acontecido en la sesión, identificando aquellos aspectos positivos y negativos y tomando las medidas oportunas para realizar adecuadamente futuras sesiones. Cuando el monitor no sea capaz de resolver alguno de los problemas detectados en las sesiones se pondrá en contacto con el coordinador de la escuela, el cual le facilitará la ayuda necesaria.

Los docentes asistirán a las **jornadas de formación** para monitores desarrolladas por la entidad colaboradora y el SEM. Estas jornadas serán gratuitas y facilitarán la labor de los monitores. Se comunicará la fecha prevista con la suficiente antelación.

El Ayto. de Oliva, mediante convenios de colaboración con centros oficiales de formación, podrá concertar diferentes alumnos en prácticas para sus Escuelas Deportivas.

El **coordinador** de cada EEDDMM supervisará el correcto funcionamiento de las Escuelas Deportivas. Para ello, estará en contacto directo con los monitores. Asimismo, asistirá a determinadas sesiones, evaluándolas e informando del resultado de las mismas tanto al monitor como a la Coordinación del SEM. Cuando lo crea necesario podrá pedir la ficha de la sesión y hacer las rectificaciones que sean oportunas.

Cuando un alumno se lesione durante la sesión, el monitor deberá ponerse en contacto con la mutua correspondiente. Si la localización de la mutua no fuera posible en el momento de la emergencia, el monitor deberá dirigirse a los padres o responsables del alumno para proceder a su traslado a un centro médico de carácter público.

En estas edades, el monitor se convierte en un modelo a seguir por el alumno. Por ello, es de vital importancia **prestar atención:**

- al VOCABULARIO EMPLEADO: no utilizar “tacos” o “palabras mal

sonantes”, no utilizar términos o expresiones machistas o racistas, familiarizar al niño con expresiones propias del deporte, dar a conocer términos relacionados con el cuerpo humano, etc.

- a la HIGIENE PERSONAL: asearse correctamente, utilizar ropa y equipamiento deportivo, recordar la necesidad de ducharse tras realizar ejercicio físico, etc.;
- y a la realización de CONDUCTAS SALUDABLES: no fumar o beber alcohol en presencia de los alumnos, abrigarse tras finalizar la sesión, etc.

Asimismo, el monitor debe **educar a los alumnos** haciendo comentarios sobre:

- las consecuencias negativas del CONSUMO DE DROGAS y su repercusión en el deporte;
- ASPECTOS NUTRICIONALES básicos: reducir la ingesta de grasas animales, bollos, azúcares simples y comida rápida, incrementar el consumo de verduras, frutas y hortalizas, no ingerir alimentos inmediatamente antes o durante la práctica deportiva, hidratarse correctamente antes, durante y después de la actividad deportiva, etc.;
- la HIGIENE POSTURAL;
- y sobre aquellas CREENCIAS ERRÓNEAS que manifiesten los alumnos en relación con la actividad física y el deporte: “sudar adelgaza”, “utilizar fajas abdominales elimina los michelines”, “tomar agua con azúcar antes o después de hacer ejercicio físico evita las agujetas”, etc.

El monitor es responsable de cuidar el **material deportivo** durante la clase y guardarlo adecuadamente tras su finalización. Asimismo, debe supervisar periódicamente el material y solicitar la reposición de aquel que se encuentre dañado. Para la petición de material deportivo el monitor debe ponerse en contacto con el Coordinador de la escuela. Asimismo, es recomendable que el monitor haga explícitas sus peticiones en la memoria trimestral. Al final del curso escolar/ deportivo, en la última memoria, el monitor debe realizar las peticiones y sugerencias que crea oportunas para el curso siguiente.

Cuando un monitor, por razones justificadas, no pueda impartir una sesión, se informará al coordinador sobre la persona que va a proceder a sustituirlo, **este gestionará su sustitución y deberá contar con la titulación necesaria**. El sustituto deberá poseer al menos el título de monitor de 1er nivel y /o en trámite para el deporte en cuestión. El coordinador dará al sustituto la ficha de la sesión y la normativa para el funcionamiento de las escuelas, informándole de

todos aquellos aspectos necesarios para realizar la clase correctamente. Posteriormente, los dos monitores se reunirán para valorar el resultado de la misma.

Si el monitor, por razones de fuerza mayor, llega tarde al inicio de la sesión, deberá comunicarlo al coordinador para que éste le sustituya o informe al conserje de la instalación con el fin de que los padres sean informados de forma inmediata, de la duración del **retraso** y sus causas. Asimismo, tras llegar a la instalación, el monitor deberá dirigirse a los padres y alumnos y disculparse educadamente, manifestando el origen del retraso.

Si una sesión debe ser suspendida por razones meteorológicas o por otras causas, el monitor debe notificar al coordinador el origen de dicha **suspensión**. El monitor permanecerá en la instalación deportiva para informar a los alumnos y a los padres de las causas de la suspensión, hasta que todos los niños hayan sido recogidos. Deberá intentar la realización de una sesión alternativa, buscando una zona más resguardada, en la que impartirá contenidos teóricos relativos a la modalidad deportiva a impartir o a aspectos complementarios y/o lúdicos que puedan resultar de interés para los niños.

La relación entre los responsables de las actividades, EEDDMM y los **padres** debe ser cordial. Los padres deben conocer los objetivos, la filosofía y el funcionamiento básico de las Escuelas Deportivas Municipales para que se integren en el proceso y tomen conciencia del importante papel que deben desarrollar en la consecución de nuestros objetivos. El coordinador de la entidad colaboradora debe reunir a los padres o tutores al inicio de la primera sesión del curso y comentarles estos aspectos. Asimismo, el monitor debe dialogar periódicamente con los padres para que obtengan feedback del proceso.

Cuando los padres o familiares de los alumnos asistan como **espectadores** al desarrollo de las sesiones, deben ser respetuosos con el trabajo realizado por los monitores. De este modo, no podrán interrumpir la clase voluntariamente, ni dar instrucciones por alguna conducta o acción deportiva, para comentarles alguna cuestión, etc. Esto, además de ser una falta de respeto, transmite la idea de que la actividad física y el deporte no son actividades serias, como lo pueden ser las matemáticas o la historia, donde los padres ni son espectadores ni interrumpen la clase. El monitor debe comunicar a los familiares o tutores de los chavales nuestro rechazo hacia estas conductas de un modo educado, discreto y argumentado. Si aun así se repiten, se informará al coordinador de este hecho, el cual dialogará con los padres para solucionar el problema.

Todas aquellas actividades o eventos deportivos que la EEDDMM desee realizar fuera del horario estipulado serán consultadas y autorizadas por el SEM.

Cuando la EEDDMM participe en **los Juegos deportivos o similares** (intermunicipal, provinciales, regionales o estatales), lo hará bajo el nombre oficial de **Escuela Municipal de**

..... y con el material de la escuela deportiva municipal.

NOTA: Las líneas de actuación que hemos marcado son **normas generales** que deben ser consensuadas y adaptadas a las características y peculiaridades de cada actividad y EEDDMM, con las diferencias y matices propios de cada disciplina deportiva.

GRACIAS A TODOS POR VUESTRA COLABORACION.